

BECAS

# MEC abre inscripción a becas universitarias

08/02/2010

El Consejo Nacional de Becas, a través de El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) emitió un comunicado por el cual informa que las becas para estudiantes universitarios estarán disponibles desde el 15 de febrero hasta el 19 de marzo, fecha límite para la presentación de carpetas con la solicitud. Las becas habilitadas, están destinadas a alumnos que la solicitarán por primera vez, así como también para aquellos que pretendan renovarla para el año 2010.



becas universitarias

La solicitud podrá presentarse hasta el 19 de marzo en el Instituto Superior de Educación (ISE), ubicado sobre la avenida Eusebio Ayala, kilómetro 4 y medio, de 7:30 a 16:00 horas. Los alumnos del interior del país podrán presentar sus documentos en las gobernaciones de su departamento conforme al cronograma previsto por las mismas.

EL MEC comunicó que las condiciones para quienes serán beneficiados con la

beca por primera vez son: ser estudiante en el Paraguay, ser paraguayo o estar nacionalizado, matriculado preferentemente en la Universidad Nacional y universidades privadas creadas por Ley; ser estudiante con promedio general mínimo de 4 absoluto en Educación Media, egresado de instituciones oficiales y privadas, ser estudiante de escasos recursos debidamente probados. Para los que cursen el 2º año de la universidad, se tendrá en cuenta el promedio de 3.5 y ser alumno regular de los años cursados.

Para solicitar las becas se tendrán que presentar, además de las condiciones ya mencionadas, una serie de documentos que son: solicitud al Consejo Nacional de Becas, debidamente llenada (se retira en la Oficina General de Gestión Social, sito en Independencia Nacional 874 c/ Humaitá, de 7:00 a 17:00 o bajar del sitio web del MEC Certificado de Estudio original de Educación Media visado por la Supervisión de la región (a partir del segundo año de la carrera universitaria, se requerirá el certificado de estudios original de la universidad con la firma del decano o rector); copia autenticada del Título de Bachiller; currículum con foto carné; fotocopia de Cédula de Identidad autenticada; certificado de trabajo, si posee; certificado de Antecedente Policial; recibo original actualizado de la matrícula del curso; constancia de la universidad de no recibir beca.

Los que ya tuvieron becas en años anteriores, también necesitan renovar su solicitud para seguir

beneficiándose con la ayuda y para ello deben ser estudiantes con promedio general o mayor de 3,5 (escala del 1 al 59, haber aprobado todas las materias del curso que culmina y presentar la solicitud de renovación igualmente a partir del 15 de febrero hasta el 19 de marzo en el ISE. Los documentos que deben acompañar a la solicitud al Consejo Nacional de Becas debidamente completado son el certificado de estudio oficial en que conste que aprobó el curso anterior en el que estuvo becado, con la firma del Rector o Decano; fotocopia autenticada de Cédula de Identidad y recibo original actualizado de la matrícula del curso.

El Consejo Nacional de Becas determina que la concesión de becas se realiza a las carreras que tengan mayor vinculación con los planes y política del desarrollo nacional, como son las de Ciencias de la Salud, Ciencias Ambientales, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales, Humanidades, entre otras.

Cabe aclarar que no se otorgan becas a los alumnos que se encuentren en el Curso Probatorio de Ingreso (CPI).

Para mayor información acercarse a la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa, cuyas oficinas se encuentran Independencia Nacional 874 e/ Humaitá y Piribebuy ó comunicarse a los teléfonos 452-793, 454-220 y 454-223.

Fuente: [PPN.com.py](http://PPN.com.py)